




## **EDICTO MUNICIPAL**

La Municipalidad Distrital de Quellouno pone en conocimiento público el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco D.S. N°008-2021- VIVIENDA, y de la Ley 29151. Transcurrido el plazo de 30 días calendarios de efectuada la publicación y sin mediar oposición alguna, conforme al art 252 y 257 del D. S. N° 008-2021-VIVIENDA se procederá a solicitar la Inscripción Definitiva del predio:

PREDIO/INMUEBLE/AREA M2	UBICACIÓN	ACTO DE SANEAMIENTO
Predio 01/ Predio Denominado "PREDIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS COMUNALES REMOLINO"/ área de 600m2 y perímetro 100.00 ml.	Ubicado en el Centro Poblado de Remolino, Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco.	Independización a favor de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

Quellouno, 17 de junio del 2023

ECON. EDWIN C. CABRERA CORTES

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTES  
ALCALDE  
DNI: 23941356